



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 22-2021-MPC

Cañete, 30 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre de 2021, Informe N° 1861-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 05 de noviembre de 2021, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 628-2021-GAJ-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2021, Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N° 007-2021-CODUYR-MPC, de fecha de recepción 03 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 74°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, otorgándole potestad para administrar sus bienes y rentas; establece además, que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS), norma que contiene los procedimientos técnicos, criterios y parámetros que los Gobiernos Locales deben considerar en la formulación, aprobación, implementación y modificación de los instrumentos de planificación urbana y en los instrumentos de gestión urbana contemplados en dicho Reglamento;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS), define al Planeamiento Integral (PI) como: "(...) un instrumento técnico – normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a los predios rústicos no comprendidos en los PDU, EU o localizados en centros poblados que carezcan de PDU y/o de Zonificación";

Que, asimismo, el numeral 61.3 del Artículo 61° del RATDUS establece que: "La propuesta final del PI con el respectivo Informe Técnico Legal es presentada por la Gerencia Municipal competente al Concejo Municipal Provincial para su aprobación mediante Ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 55.5 del artículo 55 del presente Reglamento, en concordancia con las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Expediente N° 000213-2021, de fecha 11 de enero de 2021, los señores LIU JIANG JIEANG, con DNI N° 42722860 y ZHENG XIAOOU, con DNI N° 48997396, solicitan la aprobación del Planeamiento Integral, del Predio ubicado en Av. Tres, Mz. "H", Lt. 24, del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima, debidamente inscrito en los Registros Públicos en la Partida Registral N° 90168428;

Que, con Carta N° 043-2021/SGOP-MPC, de fecha 25 de enero de 2021; la Sub Gerencia de Obras Privadas, solicita al recurrente, subsane las observaciones advertidas en la misma, el mismo que fue subsanado mediante escrito S/N, de fecha de recepción 27 de enero de 2021;

Que, con Informe N° 059-2021-JVAH-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 11 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite informe técnico a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señalando en sus conclusiones, entre otros, que el expediente presentado "(...) cumple con la documentación técnica exigida en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (...)"; solicitando:

1. Se autorice el inicio de la Difusión de la Propuesta del Planeamiento Integral con la exhibición en el periódico Mural y en la página web de la Municipalidad Provincial de Cañete (...).
2. Se solicite a la Gerencia de Secretaría General de la MPC, la Publicación de la Propuesta de Aprobación de planeamiento integral (...) en los Paneles de la Municipalidad Provincial de Cañete (...).
3. Se solicite a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Cañete la Publicación de la Propuesta de Aprobación de Planeamiento Integral (...).
4. Se remita 01 copia del expediente administrativo N° 213-2021 (Documentación Técnica) a la Municipalidad Distrital de Chilca, con la finalidad de que el área competente emita opinión técnica (...).

Que, mediante Oficio N° 27-2021-GODUR-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, la difusión y la opinión técnica del Planeamiento Integral propuesto, el mismo que fue atendido mediante Oficio N° 017-2021-GDyPU/MDCH, de fecha de recepción 06 de agosto de 2021;

Que, con Memorandum N° 027-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Secretaría General, de acuerdo al Artículo 55° numeral 55.5 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, la publicación en el Panel de la Municipalidad Provincial de Cañete lo relacionado a la propuesta de Planeamiento Integral, el mismo que fue remitido a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, con fecha 09 de marzo de 2021, siendo atendido con Informe N° 123-2021-SGH-GSG-MPC, de fecha de recepción 03 de junio de 2021, señalando

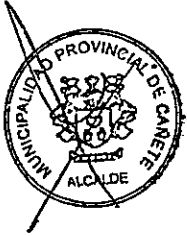


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcañete.gob.pe

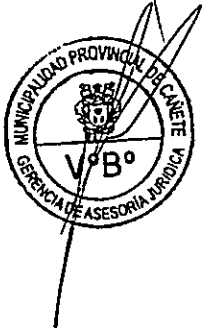


el cumplimiento de la difusión del Planeamiento Integral en el panel principal de la Municipalidad Provincial, desde el 08 de marzo hasta el 09 de abril de 2021; asimismo, con Memorándum N° 028-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, la publicación del planeamiento integral en la página web de la comuna provincial, acorde al numeral 55.5 del Artículo 55° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el mismo que fue publicado y puesto de conocimiento mediante Informe N° 070-2021/SGTIRE-MPC, de fecha 19 de abril de 2021, por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística;

Que, mediante Oficio Circular N° 014-2021-GODUR-MPC, de fecha 13 de agosto de 2021 (a fs. 122 a 149), el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, invita a participar en la exposición técnica del contenido de Planeamiento Integral, a las diversas autoridades y pobladores de la Jurisdicción de Cañete, a realizarse el día 24 de agosto de 2021, a horas 10:00AM, llevándose a cabo en la fecha y quedando registrado en el "Acta Notarial de Planeamiento Integral Audiencia Pública realizada en el Local del "Pez de Oro I" del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete";



Que, con Memorándum N° 090-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha de recepción 22 de septiembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Secretaría General, informe sobre la existencia de alguna Oposición, Observación y/o Recomendación sobre el Planeamiento Integral propuesto, siendo derivado a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, para el trámite correspondiente, con fecha 24 de septiembre de 2021, siendo atendido con Informe N° 044-2021-KAOH-S.G.G.D-GSG-MPC, de fecha de recepción 28 de septiembre de 2021, señalando que "(...) no se ha encontrado algún escrito o asunto que expresa el término OPOSICIÓN/OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN (...)", contra el procedimiento de la propuesta de Planeamiento Integral solicitado por los señores Liu Jiang Jieang y Zheng Xiaouu;



Que, mediante Carta N° 167-2021-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 18 de octubre de 2021, el funcionario encargado de la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica al recurrente los derechos y/o tasas correspondientes que deberá cancelar por concepto del Planeamiento Integral por Anexión de Predio al Área Urbana y Asignación de Zonificación, acorde al Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la MPC; el mismo que fue cancelado mediante Recibo Único de Pago de Tributos N° 22213, de fecha 19 de octubre de 2021, por la suma de S/1,384.08 soles, en la Caja de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Informe N° 090-FIG-SGOP-GODUR-MPC-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el informe técnico de Planeamiento Integral DE PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL solicitado por los administrados: Sociedad Conyugal conformada por Jieang Liu Jiang y Xiaou Zheng, solicitan la Aprobación de Planeamiento Integral, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 90168428, del predio denominado Mz. "H", Lt. 24, ubicado en la Av. Las Casuarinas (Antes Av. Tres) en la Parcelación Semirústica Papa León XIII, Jurisdicción Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un Área de 5,223.50 m2, de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATÉGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA 1-2";

Que, mediante Informe N° 1861-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados de planeamiento integral a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento legal respectivo, otorgando la: "(...) conformidad TÉCNICA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL solicitado por los administrados: Sociedad Conyugal conformada por Jieang Liu Jiang y Xiaou Zheng, solicitan la Aprobación de Planeamiento Integral, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 90168428, del predio denominado Mz. "H", Lt. 24, ubicado en la Av. Las Casuarinas (Antes Av. Tres) en la Parcelación Semirústica Papa León XIII, Jurisdicción Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un Área de 5,223.50 m2, de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATÉGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA 1-2 (...)"

Que, mediante Informe Legal N° 628-2021-GAJ-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que: "3.1. Que, resultaría procedente y factible, elevar al Pleno del Concejo para deliberar y determinar la aprobación de la propuesta de Planeamiento Integral y Asignación de Zonificación, para el predio de propiedad de los Sres. Liu Jiang Jieang y Zheng Xiaouu, respecto del predio denominado Mz. "H", Lt. 24, ubicado en la Av. Las Casuarinas (Antes Av. Tres) en la Parcelación Semirústica Papa León XIII, Chilca, Cañete, Lima; con Partida Registral N° 90168428, con un Área de 5,223.50 m2, de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATÉGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA 1-2 (...). 3.2. Que, se remita previamente, los actuados a la Comisión de Obras de esta Institución Municipal, para que emita el dictamen correspondiente, luego de ello se remita al Pleno del Concejo para su deliberación y determinación";

Que, con Informe N° 176-2021-GM-MPC, de fecha de recepción 18 de noviembre de 2021, la Gerencia Municipal, remite el Planeamiento Integral propuesto con los antecedentes actuados a Secretaría de Alcaldía, para conocimiento y continuación del trámite correspondiente, mediante el cual, previamente, sugiere se remita a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural para el dictamen correspondiente y elevación al Pleno de Concejo, el mismo que fue derivado por la Gerencia de Secretaría General, mediante Provedido N° 993-2021-GSG-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2021, a la comisión aludida;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipa.nete.gob.pe

Que, mediante Dictamen N° 007-2021-CODUYR-MPC, de fecha de recepción el 06 de diciembre de 2021, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye: "Que, resultaría factible, que el Pleno del Concejo Municipal Provincial, PREVIO DEBATE, pueda APROBAR LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE ZONIFICACIÓN, PARA EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS SRES. LIU JIANG JIEANG Y ZHENG XIAOOU, respecto del predio denominado Mz. "H", Lt. 24, ubicado en la Av. Las Casuarinas (Antes Av. Tres) en la Parcelación Semirústica Papa León XIII, Chilca, Cañete, Lima; con Partida Registral N° 90168428, con un Área de 5,223.50 m2, de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATÉGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA I-2 (...);"

Que, por los fundamentos fácticos y de derecho, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 5) y 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con la dispensa y aprobación de la lectura, se aprobó la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL CON FINES DE ANEXIÓN AL ÁREA URBANA Y ASIGNACIÓN DE ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Planeamiento Integral por Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATÉGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA I-2, presentado por los señores Liu Jiang Jieang y Zheng Xiaou (Expediente N° 000213-2021, de fecha 11 de enero de 2021), titulares del predio denominado Mz. "H", Lt. 24, ubicado en la Av. Las Casuarinas (Antes Av. Tres) en la Parcelación Semirústica Papa León XIII, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima; con Partida Registral N° 90168428, con un Área de 5,223.50 m2, cuyos parámetros normativos son los que se indican a continuación:

Table with 7 columns: ZONIFICACIÓN, ACTIVIDAD, LOTE MINIMO, FRENTE MINIMO, ALTURA DE EDIFICACION, AREA LIBRE, USO PERMITIDO. Row 1: INDUSTRIA LIVIANA I-2, NO MOLESTA NO PELIGROSA, 1,000.00 m2, 20.00 ml., Según Proyecto, Según Proyecto, I-1 (Hasta 20%)

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Plano de Ubicación y Localización (P-01), Plano de Levantamiento de Usos de Suelo (P-04), Plano de Asignación de Zonificación (P-03), Planeamiento Integral (P-02), Plano de Propuesta Arquitectónica (P-06), firmado por el Ingeniero Civil Sr. Alex Abel Gerónimo Carrión, con Registro C.I.P. N° 197755, forman parte de la zonificación aprobada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Municipalidad Provincial de Cañete, incorpore el Plano de Propuesta de Planeamiento Integral y Asignación de Zonificación al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Chilca, aprobada en el Artículo 1°, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Planeamiento Integral (PI) tiene un horizonte de largo plazo a diez (10) años; sin embargo, la vigencia del PI concluye cuando se aprueba el PI o el PDU o el EU que lo actualiza, de conformidad con lo previsto por el Artículo 62° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, en conjunto con sus sub gerencias adscritas a este, el irrestricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal; así como, notificar al administrado recurrente, la presente para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como, notificar a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, además, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación de la misma en el portal de la entidad: www.municipa.nete.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL